

## **INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RELATIVO A LA PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE LA ENAJENACIÓN POR VENTA DEL NEGOCIO DE PASTA SECA, SÉMOLA, COUSCOUS Y SALSAS PANZANI, INCLUIDA EN EL PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.**

---

### **1. Introducción**

El Consejo de Administración de Ebro Foods, S.A. (la “**Sociedad**”), en su reunión del pasado 27 de octubre, acordó por unanimidad la venta a un vehículo de inversión francés de propiedad mayoritaria indirecta de fondos gestionados por CVC Capital Partners VIII Limited o alguna de sus afiliadas de los negocios de pasta seca, semolina, couscous y salsas Panzani® (la “**Operación**”), que se materializará a través de la venta del 100% del capital social de la filial Panzani SAS, previa exclusión de otros negocios de la sociedad que no serán objeto de venta y que quedarán en poder del Grupo Ebro Foods.

A la fecha de emisión del presente Informe, la ejecución de la Operación está sujeta al cumplimiento de diversas condiciones suspensivas: (i) la ejecución de las operaciones de extracción (*carve-out*) de los negocios de Panzani que no serían objeto de venta (esto es, el negocio de fresco y de arroz, así como determinados activos inmobiliarios), (ii) la aprobación de la Operación por las autoridades de Competencia y el Ministerio de Economía y Finanzas francés, y (ii) la aprobación de la Operación por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, en tanto que, con independencia del valor de la transacción, el perímetro de la transacción constituiría un activo esencial a los efectos de lo previsto en el artículo 160.f) de la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”).

### **2. Objeto del Informe**

Con ocasión de la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad cuya celebración está prevista para el próximo 15 de diciembre de 2021, en primera convocatoria, y el 16 de diciembre de 2021, en segunda, el Consejo de Administración emite el presente Informe al objeto de explicar a los accionistas la Operación y trasladarles sus valoraciones al respecto, de cara a que decidan sobre su aprobación.

El presente Informe estará publicado en la página web corporativa [www.ebrofoods.es](http://www.ebrofoods.es) y a disposición de los accionistas de la Sociedad desde la convocatoria de la Junta General Extraordinaria a la que se someterá la aprobación de la Operación.

### **3. Aspectos normativos. Consideración del carácter esencial del activo objeto de la Operación**

El artículo 160.f) LSC 1 establece que “*Es competencia de la junta general deliberar y acordar sobre .../... la adquisición, la enajenación o la aportación a otra sociedad de activos esenciales. Se presume el carácter esencial del activo cuando el importe de la operación supere el veinticinco por ciento del valor de activos que figuren en el último balance aprobado.*”

Tal y como se expone en el punto 4 siguiente, la Operación se materializaría a través de la venta del 100% del capital social de la filial francesa Panzani SAS, previa exclusión de

dicha filial de los negocios de fresco y arroz, así como de determinados activos inmobiliarios, que quedarían en poder del Grupo.

A juicio del Consejo de Administración, desde una posición de la más absoluta prudencia y transparencia y conforme a lo que se consideran son las mejores prácticas de gobierno corporativo, la Operación presenta una especial relevancia, por lo que procede someter su ejecución a la aprobación de la Junta General de Accionistas. En este sentido, con independencia de que el importe de la Operación exceda o no del umbral previsto en el citado artículo 160.f) LSC, el hecho es que los negocios de pasta seca, semolina, couscous y salsas Panzani que serían objeto de venta constituyen una actividad importante dentro del Grupo y, más en particular, en el segmento del negocio de pasta seca. Adicionalmente, tras las desinversiones en los negocios de pasta seca en Estados Unidos y Canadá, los negocios objeto de la Operación constituyen los últimos activos relevantes del Grupo en el negocio de la pasta seca (con la excepción del *premium* de Garofalo), por lo que la ejecución de la Operación supondría la práctica salida del Grupo de dicho negocio.

#### **4. Explicación de la Operación y recomendación del Consejo de Administración**

El pasado 26 de julio de 2021 la Sociedad envió a la Comisión del Mercado de Valores la comunicación de información privilegiada con número de registro 1001, en la que informó al mercado sobre la Operación.

Como se informó entonces, la Operación se materializaría a través de la venta del 100% del capital social de la filial francesa Panzani SAS, previa exclusión de dicha sociedad de los negocios de fresco y arroz y de otros activos inmobiliarios que quedarían en poder del Grupo Ebro. Las operaciones de exclusión de dichos negocios implicarían la ubicación de los mismos en distintas filiales actuales de Panzani que, finalmente, serían transmitidas al Grupo, de forma que se mantendrían por el Grupo Ebro tras la venta del capital social de Panzani.

Así, en el momento de ejecutarse la venta, Panzani sería titular exclusivamente de los negocios objeto de venta (pasta seca, semolina, couscous y salsas de Panzani®).

La Operación incluye las marcas Panzani®, Ferrero®, Regia®, Zakia® y Le Renard®, las plantas de Vitrolles, La Montre y Nanterre y los molinos de Gennevilliers, St. Just y “Littoral”, así como los trabajadores vinculados a tales negocios (aproximadamente, 750 trabajadores).

El negocio que sería transmitido alcanzó unas ventas netas de 470 millones de euros en 2020 y tuvo un resultado operativo ajustado (antes de amortizaciones, depreciaciones y no recurrentes) de 57 millones de euros en 2020.

El importe de la Operación asciende a 550 millones de euros (valor del 100% de los negocios transmitidos, esto es, antes de cualquier eventual ajuste por deuda y capital circulante). Como es práctica habitual en este tipo de transacciones, el contrato de compraventa prevé ajustes de caja neta y de capital circulante a la fecha de ejecución (*fecha de cierre*), en base a los cuales queda automáticamente determinado, con posterioridad a la fecha de cierre de la Operación, el precio final efectivo/caja neta (*cash out*) a percibir por la venta. En este sentido, el contrato de compraventa prevé que, en la

fecha de cierre, el comprador pagará al vendedor una cantidad, a cuenta del precio final, calculada sobre la base del importe de la operación y la mejor estimación posible de los ajustes procedentes por caja neta y capital circulante; y con posterioridad, en atención a las cifras definitivas de caja neta y capital circulante a la fecha de cierre, se realizarán los ajustes correspondientes.

Además de a la aprobación de la misma por la Junta General de Accionistas de Ebro Foods, S.A. y la exclusión de los activos y negocios no vendidos, la ejecución de la Operación está sujeta al cumplimiento de otras condiciones; en particular, la autorización de la misma por parte de las Autoridades de Competencia de la Unión Europea y por el Ministerio de Economía y Finanzas francés. Al tiempo de emitirse este informe estas condiciones suspensivas están pendientes de cumplimiento, sin perjuicio de que alguna de ellas podría ya haberse cumplido al tiempo de la celebración de la Junta General de Accionistas.

En esta situación, en tanto la Operación sea aprobada por la Junta General de Accionistas y las demás condiciones suspensivas se cumplan en los plazos actualmente estimados, la previsión es que la misma se ejecutaría antes de final del año 2021.

Se destaca, igualmente, que el contrato de compraventa, como es práctica habitual en este tipo de operaciones, establece un régimen de responsabilidad por el vendedor respecto de eventuales futuras contingencias que puedan materializarse en los negocios vendidos que traigan causa en circunstancias anteriores a la fecha de la transmisión. Dentro de dicho régimen, como igualmente es práctica habitual en este tipo de operaciones, se incluyen límites cuantitativos y temporales a la eventual responsabilidad del vendedor.

Desde la perspectiva financiera y contable, la ejecución de la Operación se estima que generaría una plusvalía bruta para el Grupo Ebro Foods de 91 millones de euros.

Esta Operación permitiría que el Grupo Ebro Foods continúe concentrando sus recursos en reforzar sus negocios premium, fresco y *convenience*, en los que es un líder mundial. Con ello, y tras la desinversión en los negocios de pasta seca en Estados Unidos y Canadá, el Grupo Ebro estaría apostando en aquellos negocios en los que, en su opinión y en atención a la posición de liderazgo que ostenta, permitirán continuar con la senda de creación de valor a largo plazo en mercados con expectativas de alta rentabilidad.

Los recursos obtenidos con la desinversión se destinarían tanto a retribuir a los accionistas (a ello responde la propuesta de dividendo incluida en el orden del día de la Junta General Extraordinaria a la que se somete la aprobación de la Operación) como a reforzar la sólida posición financiera del Grupo, lo que garantizará aún más la sostenibilidad de nuestras inversiones y la adecuada retribución del accionista en los próximos años.

Por todo lo anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad recomienda de forma unánime a la Junta de Accionistas la aprobación de la Operación.

**5. Propuesta de acuerdo para su elevación a la Junta General de Accionistas que formula el Consejo de Administración.**

El Consejo de Administración ha acordado por unanimidad elevar a la Junta General de Accionistas la siguiente propuesta de acuerdo:

*“Aprobación, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 160, apartado f) de la Ley de Sociedades de Capital, de la enajenación por venta del negocio de pasta seca, sémola, couscous y salsas Panzani.*

*Aprobar, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 160, apartado f) de la Ley de Sociedades de Capital, la enajenación por venta del negocio de pasta seca, sémola, couscous y salsas Panzani, que incluye las operaciones de reorganización previas a la venta, todo ello en los términos señalados en el informe de los Administradores, aprobado en la sesión del Consejo de Administración de 24 de noviembre de 2021.*

*Dicho informe, que describe las principales condiciones y términos de la operación de venta y las operaciones preparatorias, así como las consideraciones sobre la oportunidad de la misma del Consejo de Administración, ha estado publicado en la web corporativa [www.ebrofoods.es](http://www.ebrofoods.es) y a disposición de los accionistas desde la publicación de la convocatoria.*

*Y, a estos efectos, instruir al Consejo de Administración para que realice todas las actuaciones que resulten necesarias o meramente convenientes para la ejecución de la operación”*

---

En Madrid, a veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno.